PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 872.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2019 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL.

Asunción, 26 de diciembre de 2018

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Provisión de Arreglos Florales para la H. Cámara de Senadores" Plurianual., de fecha 21 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el lote N° 1 a la firma BOHEME FLORES, por un monto mínimo de G. 97.500.000.- (guaraníes noventa y siete millones quinientos mil), y hasta un monto máximo de G.195.000.000.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones); sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Adjudicar el lote N° 2 a la firma ROMANCE FLORES, por un monto mínimo de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), y hasta un monto máximo de G.30.000.000.- (guaraníes treinta millones); sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente